



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Internacional N° 2/2018

“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA RUTA N° 3 TRAMO RUTA N° 1 – RUTA N° 11 y BY PASS A LA CIUDAD de SAN JOSÉ DE MAYO “ (Circuito 7).

Montevideo, 11 de abril de 2018

COMUNICADO N° 3

Al amparo de lo establecido en el Capítulo II, Cláusula 8 del Pliego que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:

1) En la cláusula 3.4.1:

Donde dice:

UI 5.500.000 (unidades indexadas cinco millones quinientos mil).

Debe decir:

UI 5.500.000 (unidades indexadas cinco millones quinientos mil) más IVA.

2) A efectos de la aplicación del Anexo X: Ajuste Paramétrico, los valores a adoptar para ASF_0 y $Gas\ Oil_0$ son:

ASF_0 (ton) = 5.447,14 UI; $Gas\ Oil_0$ (litro) = 10,49 UI

3) En el Anexo XI: Precios Suministrados por la Contratante se agregan:

<i>Rubro</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Precios unitarios</i>
	Terminal tipo EURO-ET(defensas metálicas)	unidad	45800
	Pilotes ϕ 600	unidad	44500



	Pilotes ϕ 700	unidad	54000
	Hormigón armado para protección de alcantarillas	m3	1465,43
	Pavimento de hormigón simple de 20cm de espesor	m2	415
72	Transplante de palmeras	c/u	1953
126	Sub base granular con CBR > 10% (con transporte)	m3	97,68
277	Alc de caños de hormigón armado de 120 cm. (sin cabezales)	m	3845
3012	Señales clase 3 instaladas (sin poste)	m2	2185
3051	Superficie pintada	m2	349
CSI_D1	Cámaras de H armado	c/u	3065
CSI_D1	Captación de cunetas y cámara pluvial	c/u	2461
CSI_D2	Protección mecánica de tubería	m2	983
CSI_D3	Bocas de tormenta Tipo 2	c/u	3065
CSI_D4	Bocas de tormenta Tipo 3	c/u	4598
CSI_D5	Bocas de tormenta Tipo 4	c/u	9196
CSI_D6	Captaciones	c/u	4598
CSI_D7	Colector D=1000	m	6273
CSI_V1	Suministro y colocación de adoquín de 8 Cm	m2	413

4) En el Anexo XII: Monto Base Anual Componente C se sustituye la Tabla A XII-1 por la siguiente:

Tabla A XII-1

Año	Total tramos Tope C anual en UI	1	2	3
		Intercambiador R1 - Villa María	Villa María - Rotonda R11 (inc)	BP Ruta 3 - Aº Carreta Quemada
		Tope C anual en UI	Tope C anual en UI	Tope C anual en UI
Año 1		(1.058.685)	(5.001.492)	(616.489)
Año 2	1,088,117	1,088,117	(5.140.534)	(633.628)
Año 3	6,424,166	1,140,725	5,283,441	(651.243)
Año 4	7,262,316	1,170,699	5,422,270	669,347
Año 5	7,456,611	1,201,929	5,566,915	687,767
Año 6	7,652,654	1,233,158	5,711,560	707,936
Año 7	7,857,883	1,266,329	5,865,197	726,356
Año 8	8,072,404	1,300,756	6,024,649	746,999
Año 9	8,286,453	1,335,183	6,184,102	767,168
Año 10	8,502,862	1,369,925	6,345,014	787,922
Año 11	8,736,751	1,407,234	6,517,816	811,701
Año 12	8,971,139	1,444,858	6,692,076	834,205
Año 13	9,207,302	1,482,796	6,867,796	856,709
Año 14	9,460,970	1,523,617	7,056,865	880,488
Año 15	9,713,949	1,564,439	7,245,934	903,577
Año 16	9,977,024	1,606,515	7,440,818	929,691
Año 17	10,240,597	1,648,907	7,637,162	954,529
Año 18	10,515,192	1,692,925	7,841,038	981,229
Año 19	10,799,795	1,738,514	8,052,190	1,009,091
Año 20	11,090,280	1,785,043	8,267,698	1,037,539

* Los valores entre paréntesis se dan solamente a los efectos de un eventual adelantamiento en la ejecución de las obras.

Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta

Pregunta N° 1:

En la cláusula 3.4 del capítulo I de la sección I del PC se regulan los beneficios del proponente de la Iniciativa Privada. Se agradece que se aclare si: a) el monto a reembolsar a SERVIAM es de UI 5.500.000 más IVA, y b) si la ventaja del 3% es para la oferta en la que sea partícipe SERVIAM.

Respuesta:

- a) Ver Puntualización N° 1 del presente Comunicado.
- b) Se aclara que la ventaja del 3% beneficia a la oferta en la cual el proponente de la iniciativa privada sea parte integrante del oferente.

Pregunta N° 2:

En las láminas del anteproyecto adjunto al **comunicado N°1** se especifica pintura con resalto en el tramo rural y pintura termoplástica (sin resalto) en el tramo urbano de ruta 3 (en ambos casos de 0,15 m de ancho). Creemos entender que la diferencia se explica a los



efectos de evitar ruidos molestos es la zona urbana. Se solicita se confirme lo especificado, y se agradece se aclare el motivo.

Respuesta:

La interpretación es correcta.

Pregunta N° 3:

En las láminas del anteproyecto adjunto al **comunicado N°1** se plantean señales clase 3 para la ruta 3 y clase 2 para la ruta 11. Se agradece se confirme este detalle, y en tal caso se suministre el precio unitario del rubro "Señales clase 3 instaladas (sin poste)"

Respuesta:

La interpretación es correcta.

Ver Puntualización N° 3 del presente Comunicado.

Pregunta N° 4:

En el **Anexo X** se establece la fórmula de ajuste paramétrico para la componente C. Se agradece se suministren los precios unitarios base para el cemento asfáltico y el gasoil (ASF₀ y Gas Oil₀).

Respuesta:

Ver Puntualización N° 2 del presente Comunicado.

Pregunta N° 5:

En el **Anexo XI** se indica los precios unitarios para valorizar las obras de puesta a punto. Se agradece se agreguen los precios bases de los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
22	EMPALMES CON CAMINOS Y CALLES	C/U
70	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	C/U
72	TRANSPLANTE DE PALMERAS	C/U
105	MEZCLA ASFÁLTICA PARA REGULARIZACIÓN	TON
126	SUB BASE GRANULAR CON CBR > 10% (CON TRANSPORTE)	M3
238	CORDONES DE HORMIGÓN ARMADO CLASE VII INTEGRADO	M3
262	HORM ARM CLASE VII PARA LOSAS DE PROT. DE ALC (C/TRAT. SUP.)	M3
277	ALC DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 120 CM. (SIN CABEZALES)	M
620	TERMINAL DEFENSA METÁLICA (TIPO EURO ET)	C/U
632*	DEMOLICION Y RETIRO DE CANTEROS	M2
873	CORDON DE HORMIGÓN SIMPLE INSTALADO	M
1302	ADECUACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	GLOBAL
3012	SEÑALES CLASE 3 INSTALADAS (SIN POSTE)	M2
3041	PINTURA DE IMPRIMACIÓN	M2
3051	SUPERFICIE PINTADA	M2
	PILOTES DIAM 600 MM	C/U
	PILOTES DIAM 700 MM	C/U



CSI_D1	CÁMARAS DE H ARMADO	C/U
CSI_D1	CAPTACIÓN DE CUNETAS Y CÁMARA PLUVIAL	C/U
CSI_D2	PROTECCIÓN MECÁNICA DE TUBERÍA	M2
CSI_D3	BOCAS DE TORMENTA TIPO 2	C/U
CSI_D4	BOCAS DE TORMENTA TIPO 3	C/U
CSI_D5	BOCAS DE TORMENTA TIPO 4	C/U
CSI_D6	CAPTACIONES	C/U
CSI_D7	COLECTOR D=1000	M
CSI_V1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN DE 8 CM	M2

Respuesta:

Ver Puntualización N° 3 del presente Comunicado y rubros 238 y 873 del Anexo XI.

Se reitera que los precios de los rubros que no se suministren se considerarán prorrateados en los rubros asociados o compuestos por un subconjunto de los rubros suministrados.

Pregunta N° 6:

En la **cláusula 67 del capítulo XII** se describen el procedimiento a seguir para las evaluaciones trimestrales y anuales de las cuales dependen los pagos. Por ese motivo, se solicita se establezca un plazo máximo para la duración de las mencionadas evaluaciones.

Respuesta:

Dependiendo de las condiciones se estima una duración de 10 días hábiles.

Pregunta N° 7:

En las **cláusulas 2.1 y 3 del Anexo II** se establece que el oferente que opte por realizar las obras complementarias debe considerar la inversión correspondiente a las mismas como parte de la oferta del componente A. Se agradece se aclare el esquema de retribución de dichas obras complementarias, es decir, en cuántas cuotas se pagarán y a partir de qué año del contrato, o si el pago está atado a alguno de los tres tramos.

Respuesta:

En caso que se proponga la Obra Complementaria 1 se considerará incluida en el Tramo 3.

Pregunta N° 8:

En la **cláusula 2.3 del Anexo III** se establece que el pago de la componente C de cada tramo se comenzará a devengar desde la fecha del ACIT. Sin embargo, en el Anexo XII no se cuenta con valores anuales que permitan calcular el pago de la componente en caso que se finalicen las obras previo al plazo mínimo establecido por el pliego. Solicitamos que se proporcione el valor por año de la componente C de cada tramo a aplicar en caso que se adelante la finalización de las obras.

Respuesta:

Ver Puntualización N° 4 del presente Comunicado.

Pregunta N° 9:

En el **punto c) de la cláusula 6.1 del Anexo XIII** se indica que el ancho de la calzada del puente sobre el río San José debe ser de 9,2 m. En el comunicado N° 1, en las láminas se indica un ancho de 9,2 m, y en las especificaciones técnicas particulares se indica un ancho



de 9,6 m. Se entiende que el ancho mínimo exigido es de 9,2m, es esta interpretación correcta?.

Respuesta:

La interpretación es correcta.

Pregunta N° 10:

En el comunicado N° 1, para el pavimento de hormigón del tramo urbano de Ruta 3, en las láminas, especificaciones técnicas particulares y memoria de cálculo de los pavimentos se indica un espesor de 20 cm, y en el cuadro de metrajes se indica un espesor de 22 cm. Se entiende que el espesor correcto es de 20 cm, es esta interpretación correcta?.

Respuesta:

La interpretación es correcta.

Ver Puntualización N° 3 del presente Comunicado.

Pregunta N° 11:

ARTÍCULO 33, 34, 35 Y ANEXO IX

Favor confirmar que las faltas subsanadas dentro de los plazos de reparación previstos en cada uno de los ítems de las Tablas del Anexo IX del Pliego (plazos que comenzarán a correr desde el momento en que haya sido constatada la falta, ya sea por el autocontrol de la Contratista, por una evaluación no programada del Órgano de Control de la Contratante, o a partir de las evaluaciones trimestrales o anuales) no se tendrán en cuenta para el cálculo de los coeficientes que afectan el monto anual a percibir por el Contratista.

Respuesta:

La interpretación no es correcta. Los coeficientes de disponibilidad son afectados en forma inmediata e irreversible por el resultado de las evaluaciones trimestrales y anuales, los efectos de dichas evaluaciones se describen a lo largo de todo el pliego de Condiciones, especialmente en el Capítulo XIV y el Anexo III. La eliminación posterior de los "no cumplimientos" dentro o fuera de los tiempos de respuesta fijados en el Pliego ("plazo de reparación") no altera el efecto que esos incumplimientos generaron en las evaluaciones en las que fueron detectados.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.